

**VISTO:**

El Artículo 35° de la Ordenanza Fiscal vigente Nro. 26387 y modificatorias, que dispone que la Determinación de Oficio se fundará en hechos y circunstancias que, por su vinculación o conexión con lo previsto como hecho imponible en las Ordenanzas respectivas, permitan cuantificar en cada caso la existencia del mismo; a través de indicios o presunciones que surjan de información aportada al Municipio por entidades públicas o privadas y personas radicadas o no en el mismo y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 22° inc. b) e inc. i) de la Ordenanza Fiscal vigente habilita a través de las distintas Secretarías del Departamento Ejecutivo a solicitar información a terceros y/o responsables que se refiera a hechos comerciales, industriales o profesionales que se produzcan dentro del ámbito Municipal; estando tanto los responsables como los terceros obligados a suministrarlas.

Que el Artículo 28° de la Ordenanza Fiscal vigente faculta al Departamento Ejecutivo a requerir de terceros informes que se refieran a hechos comerciales o profesionales que tengan relación con la actividad de los contribuyentes con el fin de verificar hechos y/o bases imponibles .

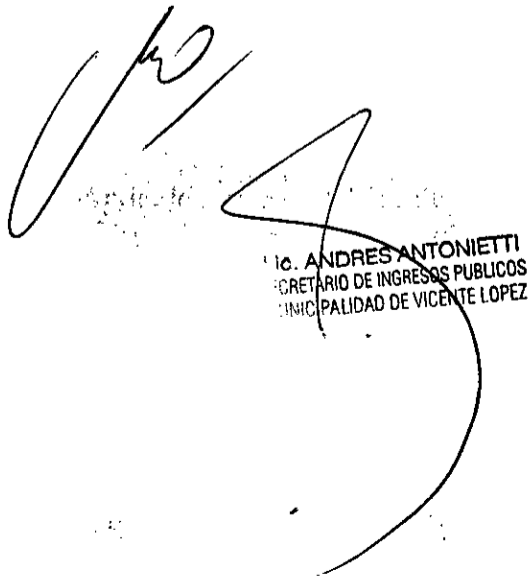
Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en uso de las atribuciones que le son propias;

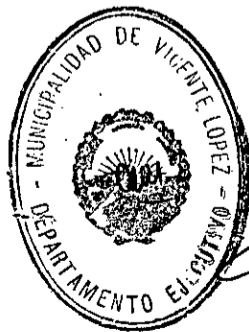
**DECRETA**

**Artículo 1°:** FACULTESE al Secretario de Ingresos Públicos a designar Agentes de Información, en los datos referentes a sus usuarios y/o abonados, que resulten de interés para la determinación, percepción y fiscalización de los tributos a su cargo, en la forma, modo y condiciones que dicha Secretaría disponga.

**Artículo 2°:** Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos (Dirección General de Administración y Políticas Tributarias, Dirección de Inteligencia Fiscal, Subdirección Fiscalización Tributaria) y las restantes Secretarías del Departamento Ejecutivo.

**Artículo 3°:** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

  
Lic. ANDRES ANTONIETTI  
SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ



  
JORGE MACRI  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ